



## FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY

Estados Financieros Al 31 de marzo de 2026 y 2025

---

### CONTENIDO

Estados de situación financiera clasificado  
Estados de resultados integrales  
Estados de cambios en el patrimonio neto  
Estados de flujos de efectivo  
Notas a los estados financieros

USD - Dólares estadounidenses  
MUSD - Miles de dólares estadounidenses

**ESTADOS FINANCIEROS****ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO  
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO****NOTAS EXPLICATIVAS****NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL**

- 1.1 Tipo de Fondo
- 1.2 Objetivo
- 1.3 Aprobación Reglamento Interno
- 1.4 Modificación al Reglamento Interno
- 1.5 Disminución de Capital
- 1.6 Inicio Operaciones
- 1.7 Término Operaciones

**NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

- 2.1 Bases de preparación
- 2.2 Período cubierto
- 2.3 Conversión de moneda extranjera
  - a) Moneda funcional y de presentación
  - b) Transacciones y saldos
- 2.4 Activos y pasivos financieros
  - 2.4.1 Activos financieros a costo amortizado
  - 2.4.2 Activos financieros a valor razonable con efecto en Otros resultados integrales
  - 2.4.3 Activos financieros a valor razonable con efecto en Resultados
  - 2.4.4 Pasivos financieros
- 2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros
- 2.6 Efectivo y efectivo equivalente
- 2.7 Cuentas y documentos por cobrar/pagar por operaciones
- 2.8 Ingresos financieros e ingresos por dividendos
- 2.9 Aportes (Capital Pagado)
- 2.10 Dividendos por pagar
- 2.11 Provisiones
- 2.12 Inversiones valorizadas por el método de participación

**NOTA 3 – PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES****NOTA 4 – CAMBIOS CONTABLES****NOTA 5 – POLÍTICAS DE INVERSIÓN DEL FONDO****NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

- 6.1 Gestión de riesgos financieros
- 6.2 Riesgo financiero
  - a) Riesgo de mercado
  - b) Riesgo de tipo de cambio
  - c) Riesgo de tasa de interés
- 6.3 Riesgo de Liquidez
- 6.4 Riesgo de Crédito

**NOTA 7 – USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

**NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

**NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

**NOTA 10 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

**NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES**

**NOTA 12 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR**

**NOTA 13 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION**

**NOTA 14 – PROPIEDADES DE INVERSION**

**NOTA 15 – OTROS ACTIVOS**

**NOTA 16 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES**

**NOTA 17 – REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA**

**NOTA 18 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR**

**NOTA 19 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR-PASIVOS NO CORRIENTES**

**NOTA 20 – CUOTAS EMITIDAS**

**NOTA 21 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES**

**NOTA 22 – RENTABILIDAD DEL FONDO**

**NOTA 23 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA**

**NOTA 24 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN**

**NOTA 25 – EXCESOS DE INVERSIÓN**

**NOTA 26 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES**

**NOTA 27 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)**

**NOTA 28 – PARTES RELACIONADAS**

- a) Remuneración por administración
- b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros
- c) Transacciones con personas relacionadas

**NOTA 29 - GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTICULO 12 LEY N° 20.712)**

**NOTA 30 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN**

**NOTA 31 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**



FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY

**NOTA 32 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS**

**NOTA 33 - SANCIONES**

**NOTA 34 - HECHOS RELEVANTES**

**NOTA 35 - HECHOS POSTERIORES**

**ANEXOS ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO

ACTIVOS	Nota	01.01.2026	01.01.2025
		31.03.2026	31.12.2025
		MUSD	MUSD
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y efectivo equivalente	8	96	118
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	9	-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado	10	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	11	19.213	19.213
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>19.309</b>	<b>19.331</b>
<b>Activo No Corriente</b>			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos fin. a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	13	-	-
Propiedades de Inversión	14	-	-
Otros activos	15	-	-
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>19.309</b>	<b>19.331</b>
PASIVOS	Nota	31.03.2026	31.12.2025
		MUSD	MUSD
<b>Pasivo Corriente</b>			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	16	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	17	241	222
Otros documentos y cuentas por pagar	18	1.057	1.043
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>1.298</b>	<b>1.265</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	19	-	-
Otras provisiones		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Aportes		21.177	21.177
Otras reservas		84	84
Resultado acumulado		(3.195)	(2.868)
Resultado del ejercicio		(55)	(327)
Dividendos provisorios		-	-
<b>Total Patrimonio Neto</b>		<b>18.011</b>	<b>18.066</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>19.309</b>	<b>19.331</b>

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

ESTADO DE RESULTADO	Nota	01.01.2026	01.01.2025
		31.03.2026	31.03.2025
		MUSD	MUSD
<b>INGRESOS/PERDIDAS DE LA OPERACION</b>			
Intereses y reajustes		-	3
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		(1)	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Resultado por venta de inmuebles		-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-	-
Variaciones a valor razonable de propiedades de inversión		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros		-	-
<b>Total ingresos (pérdidas)netos de la operación</b>		<b>(1)</b>	<b>3</b>
<b>GASTOS</b>			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia		-	-
Comisión de administración	27	(19)	(19)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Gastos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	30	(35)	(141)
<b>Total gastos de operación</b>		<b>(54)</b>	<b>(160)</b>
<b>Pérdida de la operación</b>		<b>(55)</b>	<b>(157)</b>
Costos financieros		-	-
<b>Pérdida antes de impuesto</b>		<b>(55)</b>	<b>(157)</b>
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		-	-
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(55)</b>	<b>(157)</b>
<b>Otros Resultados Integrales</b>			
Cobertura de Flujo de caja		-	-
Ajustes por conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros ajustes al Patrimonio Neto		-	-
<b>Total otros resultados integrales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Resultado Integral</b>		<b>(55)</b>	<b>(157)</b>



FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2026

Concepto	Aportes	Reservas			Total otras reservas	Resultado Acumulado	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de caja	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras					
Saldo Inicio (+ o -)	21.177	-	-	84	84	(2.868)	(327)	-	18.066
Cambios contables (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal (+ o -)</b>	<b>21.177</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>(2.868)</b>	<b>(327)</b>	<b>-</b>	<b>18.066</b>
Aportes (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de patrimonio (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	(55)	-	(55)
Otros resultados integrales (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ o -)	-	-	-	-	-	(327)	327	-	-
<b>Totales (+ o -)</b>	<b>21.177</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>(3.195)</b>	<b>(55)</b>	<b>-</b>	<b>18.011</b>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO 2025

Concepto	Aportes	Reservas			Total otras reservas	Resultado Acumulado	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
		Cobertura de Flujo de caja	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras					
Saldo Inicio (+ o -)	21.171	-	-	84	84	(1.823)	(1.045)	-	18.387
Cambios contables (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal (+ o -)</b>	<b>21.171</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>(1.823)</b>	<b>(1.045)</b>	<b>-</b>	<b>18.387</b>
Aportes (+)	6	-	-	-	-	-	-	-	6
Repartos de patrimonio (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reparto de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	(157)	-	(157)
Otros resultados integrales (+ o -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ o -)	-	-	-	-	-	(1.045)	1.045	-	-
<b>Totales (+ o -)</b>	<b>21.177</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>84</b>	<b>84</b>	<b>(2.868)</b>	<b>(157)</b>	<b>-</b>	<b>18.236</b>

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CONCEPTO	01.01.2026	01.01.2025
	31.03.2026	31.03.2025
	MUSD	MUSD
<b>Flujos de efectivo originado por actividades de la operación</b>		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	(19)	-
Venta de activos financieros	21	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-	-
Otros gastos de operación pagados	(21)	(105)
Otros ingresos de operación percibidos	-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de la operación</b>	<b>(19)</b>	<b>(105)</b>
<b>Flujo de efectivo originado por actividades de inversión</b>		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces	-	-
Venta de inmuebles	-	-
Compra de activos financieros	-	-
Venta de activos financieros	-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos	-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados	-	-
Dividendos recibidos	-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar	-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar	-	-
Otros gastos de operación pagados	-	-
Otros ingresos de operación percibidos	-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de inversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento</b>		
Obtención de préstamos	-	-
Pago de préstamos	-	-
Otros pasivos financieros obtenidos	-	-
Pagos de otros pasivos financieros	-	-
Aportes	-	6
Reparto de patrimonio	-	-
Reparto de dividendos	-	-
Otros	-	-
<b>Flujo neto originado por actividades de financiamiento</b>	<b>-</b>	<b>6</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>(19)</b>	<b>(99)</b>
<b>Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>118</b>	<b>304</b>
<b>Diferencias de cambio sobre efectivo y efectivo equivalentes</b>	<b>(3)</b>	<b>4</b>
<b>Saldo final de efectivo y efectivo equivalentes</b>	<b>96</b>	<b>209</b>



## FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

##### 1.1 Tipo de Fondo

Fondo de Inversión Rockville Solar Energy (en adelante el “Fondo”), Run 9955-4, es un Fondo de Inversión No Rescatable sujeto a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Isidora Goyenechea 3477, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

Este Fondo se rige por lo establecido en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, por las normas que imparte la Comisión para el Mercado Financiero y por las disposiciones de su propio reglamento interno.

El Fondo es administrado por Fynsa Administradora General de Fondos S.A., en adelante la “Administradora”, cuya existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N°251 de fecha 01 de septiembre de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Las cuotas del Fondo se entienden inscritas en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712. Asimismo, con fecha 21 de diciembre 2020, las cuotas de la Serie A fueron inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, bajo el nemotécnico CFIROSEA-E. Las cuotas de la Serie B del Fondo fueron inscritas bajo el nemotécnico CFIROSEB-E. Las cuotas de la Serie C del Fondo fueron inscritas bajo el nemotécnico CFIROSEC-E.

##### 1.2 Objetivo

El objeto principal del Fondo es invertir en acciones y/o títulos de deuda emitidos por la una o más sociedades por acciones o sociedades anónimas, incluido pero no limitado a la sociedad denominada “Rockville Energy Holdings SpA” (en adelante todas ellas conjuntamente denominadas como las “Sociedades”), las que a su vez invertirán en sociedades que tengan por objeto único la inversión, desarrollo, construcción y explotación de proyectos y plantas de generación de energía solar fotovoltaica de una capacidad de hasta 186 MWp, conectados a la red eléctrica, conforme al Decreto N° 088/2020, o la norma que la modifique o reemplace, así como la comercialización de energía eléctrica, el arrendamiento y la venta de dichas instalaciones o proyectos (en adelante las sociedades dedicadas a dicha actividad, “SPVs”).

El Fondo podrá ser dueño de hasta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de Rockville Holdings. Adicional o alternativamente, el Fondo podrá invertir directamente en acciones y/o títulos de deuda emitidos por alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiriera en el futuro.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 100% de su activo en los instrumentos indicados en el párrafo anterior.

## **1.2 Objetivo, continuación**

Adicionalmente, el Fondo podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- i. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- ii. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas.
- iii. Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras
- iv. Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, administrados o no por la Administradora o sus personas relacionadas.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en instrumentos o contratos representativos de deuda otorgados a personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero, en la medida que éstos inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en el sector.

## **1.3 Aprobación de Reglamento Interno**

Con fecha 25 de noviembre de 2020, se depositó el Reglamento Interno en el Registro Público de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.712.

## **1.4 Modificación al Reglamento Interno**

Con fecha 26 de agosto de 2024 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

1. En el Capítulo II, “Política de Inversión y Diversificación”, número 2.1. “Objeto del Fondo”, en el numeral 2.1.2, en la primera frase se reemplaza la expresión “El Fondo deberá mantener invertido al menos el 85% de su activo” por la expresión “El Fondo podrá invertir hasta un 100% de su activo”.
2. En el Capítulo III, “Política de Inversiones”, número 3.13. se elimina el segundo párrafo.

Con fecha 06 de junio de 2024 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

En el Capítulo II, “Política de Inversión y Diversificación”, número 2.1. “Objeto del Fondo”, en el numeral 2.1.2, incorporar la frase final: “Adicionalmente, una vez que el Fondo haya enajenado o iniciado el proceso de enajenación de los activos señalados en el numeral 2.1.1 anterior, podrá invertir hasta un 100% de sus activos en los instrumentos señalados en el numeral 3.2 siguiente.”

#### **1.4 Modificación al Reglamento Interno, continuación**

En el Capítulo IV, “Características y Diversificación de las Inversiones”, número 4.2. “4.2 Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley”, se efectúan las siguientes modificaciones:

- a. Respecto del numeral iii. “Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción”, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.
- b. Respecto del numeral iv. “Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas”, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.
- c. Respecto del numeral v. “Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras”, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.
- d. Respecto del numeral vi. “Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace”, se aumenta el límite de inversión hasta un 100% del activo del Fondo.

Con fecha 07 de febrero de 2024 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

Al efecto sólo se modificó el Capítulo VIII, “Política de Endeudamiento”, número 8.1. reemplazándose la frase “contraer pasivos exigibles consistentes en créditos bancarios de corto plazo” por la frase “contraer créditos con bancos y/o con terceros”.

Con fecha 08 de marzo de 2023 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

En la sección II “Política de Inversión y Diversificación”, número 2.1., “Objeto del Fondo”, incorporar un nuevo párrafo final en el numeral 2.1.1. del siguiente tenor:

“Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en instrumentos o contratos representativos de deuda otorgados a personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero, en la medida que éstos inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en el sector.”

#### **1.4 Modificación al Reglamento Interno, continuación**

En la sección III “Política de Inversiones”, número 3.1., se propone efectuar las siguientes modificaciones:

(i) Reemplazar el primer párrafo por el siguiente: “Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en acciones y/o títulos de deuda emitidos por las Sociedades, o emitidos por alguna de las SPVs, así como en instrumentos o contratos representativos de deuda otorgados a personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero, en la medida que éstos inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en dicho sector. A mayor abundamiento, el Fondo podrá invertir en:”. (ii) Incorporar un nuevo literal iii. del siguiente tenor: “iPagarés u otros instrumentos de deuda que den cuenta de créditos cuyo deudor sea una sociedad chilena o extranjera que inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en dicho sector”

En la sección III “Política de Inversiones”, número 3.8., “Mercados a los cuales dirigirá las inversiones”, incorporar la referencia a mercados extranjeros.

En la sección III “Política de Inversiones”, reemplazar íntegramente el número 3.9., “Condiciones que deben cumplir esos mercados”, por el siguiente: “Condiciones que deben cumplir esos mercados. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos mínimos que establezca para estos efectos la Comisión. En particular, los mercados extranjeros en los que invierta el Fondo, deberán contar con estándares a lo menos similares a los del mercado local, en relación a la revelación de información, transparencia de las operaciones y sistemas institucionales de regulación, supervisión, vigilancia y sanción sobre los emisores y sus títulos.”.

En la sección IV “Características y diversificación de las inversiones”, en el número 4.2. “Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley”, se incorpora un nuevo literal ii. correspondiente a pagarés u otros instrumentos de deuda que den cuenta de créditos cuyo deudor sea una sociedad chilena o extranjera que inviertan a su vez en proyectos de generación de energía eléctrica por medio de fuentes renovables, o realicen asesorías en dicho sector, con un límite de hasta un 100%. Consecuentemente, se modifica el orden correlativo de los literales siguientes.

En la sección IV “Características y diversificación de las inversiones”, en el número 4.3. “Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento”, en el literal i. y ii. se reemplaza la frase “en los literales ii. a v,” por la frase “en los literales iii. a vi.”.

En la sección V “Operaciones que realizará el Fondo”, en el primer párrafo se agrega la frase final “adicionales a las señaladas en este reglamento” y en el segundo párrafo se elimina la frase “adquirir acciones y/o títulos de deuda emitidos por las Sociedades o por las SPVs, pudiendo”.

#### **1.4 Modificación al Reglamento Interno, continuación**

Con fecha 13 de octubre de 2021 se realizan modificaciones al Reglamento Interno, el detalle de las modificaciones introducidas es el siguiente:

Al respecto, sólo se modificó la sección XV del Reglamento Interno “Aumentos y Disminuciones de Capital”, “Aumentos de Capital” reemplazando íntegramente los párrafos primero y segundo del numeral 15.1.1. por los siguientes: “El capital del Fondo se podrá complementar con nuevas emisiones de Cuotas que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

El precio de cada colocación de Cuotas para emisiones posteriores a la primera emisión será determinado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes. En todo caso, una vez transcurrido el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente de Cuotas, regulado en el párrafo siguiente, el precio de cada colocación de Cuotas no podrá ser inferior al determinado para dicho periodo de suscripción preferente.”.

#### **1.5 Disminuciones de Capital**

1.5.1 El Fondo podrá realizar disminuciones de capital, por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, por hasta el 100% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo, o bien del valor de las Cuotas del Fondo en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican. Las disminuciones de capital señaladas en el presente artículo se efectuarán mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Administradora, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo, en razón del monto con que el Fondo cuente en caja.

Toda disminución de capital que se acuerde deberá ser pagada a los aportantes del Fondo respetando las preferencias establecidas para cada Serie y que se contienen en las secciones 10.1.4 y 10.1.5 i. y ii. de este Reglamento Interno.

1.5.2 Las Asambleas Extraordinarias de Aportantes en las cuales se pudiese acordar las referidas disminuciones de capital se informarán oportunamente por la Administradora a los Aportantes, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, indicando los Aportantes la fecha y lugar en que tendrá lugar la Asamblea indicada.

1.5.3 Las disminuciones de capital se podrán materializar en cualquier tiempo, en la medida que, ya sea en una o más oportunidades, siempre y cuando, el Fondo cuente con los recursos necesarios para ello en los términos que se indican en el presente numeral.

1.5.4. El pago de cada disminución de capital efectuada de conformidad al presente artículo deberá efectuarse en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo, y se pagará en efectivo, cheque o transferencia electrónica, salvo acuerdo en contrario adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

1.5.5 En caso que la Asamblea Extraordinaria de Aportantes decida realizar una disminución de capital mediante la disminución del número de Cuotas, el valor de la cuota se determinará tomando el valor cuota del día hábil bursátil anterior a la fecha de pago de la respectiva disminución de capital, determinado dicho valor como el que resulte de dividir el patrimonio del Fondo por el número de cuotas suscritas y pagadas al momento de efectuado el cálculo, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley.

**NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL (CONTINUACIÓN)****1.5 Disminuciones de Capital, continuación**

1.5.6 Para efectos de materializar y pagar una disminución de capital por el 100% de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo o por el 100% del valor cuota de las mismas, de Reglamento Interno Fondo de Inversión Rockville Solar Energy Versión Final 28 conformidad con los términos establecidos en el presente número, previamente la Administradora deberá convocar a una Asamblea Extraordinaria que deberá acordar la liquidación del Fondo y designar al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneración. Los términos y el plazo en que se pagará la citada disminución de capital, así como la liquidación del Fondo, serán los que en definitiva acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, debiendo en todo caso respetar las preferencias de cada Serie.

**1.6 Inicio de Operaciones.**

El Fondo inicio sus operaciones el 21 de diciembre de 2020.

**1.7 Término de Operaciones.**

El Fondo tendrá una duración de 2 años contados desde la fecha de depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 1 día hábil de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la respectiva prórroga.

**NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos Estados Financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todo el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

**2.1 Bases de preparación**

Estos Estados Financieros, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF”) emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

La preparación de Estados Financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo.

**2.2 Período cubierto**

Los presentes Estados Financieros comprenden el Estado de situación financiera Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 y el Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto y los Flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2026 y 2025.

**NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)****2.3 Conversión de moneda extranjera****a) Moneda funcional y de presentación**

El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, que ha sido definido como la moneda funcional del Fondo.

**b) Transacciones y saldos**

Todas las transacciones son informadas en la moneda funcional.

**2.4 Activos y pasivos financieros, Clasificación y medición**

El Fondo aplicará las disposiciones establecidas en IFRS 9, que establece que, para efectos de clasificación y medición de sus activos financieros, el Fondo debe considerar su modelo de negocios para gestionar sus instrumentos financieros y las características de los flujos contractuales de dichos instrumentos. El Fondo ha clasificado sus activos financieros en las siguientes categorías:

**2.4.1 Activos financieros a costo amortizado**

En esta categoría se clasifican aquellos instrumentos financieros que forman parte de un modelo de negocios, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, las condiciones contractuales del activo financiero, dan lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que corresponden a pagos de capital e intereses.

**2.4.2 Activos financieros a valor razonable con cambios en Otros resultados integrales**

En esta categoría se clasifican aquellos instrumentos financieros que forman parte de un modelo de negocios, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales o bien, para vender dichos activos financieros. Asimismo, las condiciones contractuales del activo financiero, dan lugar en fechas específicas, a flujos de efectivo que corresponden a pagos de capital e intereses. Adicionalmente, el Fondo puede optar por designar inversiones en instrumentos de patrimonio, como activos financieros a valor razonable con efecto en Otros resultados integrales. En cualquier otro caso, se registran a valor razonable con efecto en resultados.

**2.4.3 Activos financieros a valor razonable con efectos en resultados**

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambios en resultados, a menos que se clasifiquen a Costo amortizado o a Valor razonable con efecto en Otros resultados integrales. Adicionalmente, el Fondo puede hacer una designación irrevocable al momento del reconocimiento inicial, como activo financiero a valor razonable por resultados, si con esto se eliminan asimetrías contables.

## **2.4 Activos y pasivos financieros, Clasificación y medición, continuación**

### **2.4.4 Pasivos financieros**

El Fondo clasifica todos sus pasivos a Costo amortizado, excepto lo siguiente:

- Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, incluyendo los derivados, que se miden con posterioridad a su valor razonable.
- Pasivos financieros que surgen de una transferencia de activos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja o sean registrados con el enfoque de implicación continuada.
- Pasivos financieros que surgen de contratos de garantía financiera.
- Pasivos financieros originados por compromisos de concesión de préstamos a una tasa inferior a la de mercado.
- Pasivos financieros provenientes de una combinación de negocios.

El Fondo puede optar por designar un pasivo a valor razonable con efectos en resultados, en el reconocimiento inicial, si con ello se eliminan asimetrías contables o bien, si un grupo de instrumentos financieros se gestionan y miden sobre la base del valor razonable como parte de su modelo de negocios.

## **2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

## **2.6 Efectivo y efectivo equivalente**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen Fondos Mutuos Nacionales rescatables a un día.

## **2.7 Cuentas y documentos por Cobrar/Pagar por operaciones**

Corresponden a los activos o pasivos propios de la operación del fondo.

## **2.8 Ingresos financieros e ingresos por dividendos**

Los ingresos financieros se reconocen sobre de base devengada del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye intereses y reajustes.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

## **2.9 Aportes (Capital Pagado)**

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

## **2.10 Dividendos por Pagar**

Al 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados financieros anuales del Fondo, los que serán auditados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, los que serán designados por la Asamblea Ordinaria de cada año y deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes sobre el cumplimiento de su mandato.

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, un 70% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio; para distribuir montos superiores se requerirá el voto favorable de la Asamblea de Aportantes. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Este dividendo se repartirá dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno. Los beneficios devengados que la

Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán y devengarán intereses de acuerdo al artículo 80 de la Ley.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a Beneficios Netos Percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente, sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

## **2.11 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando surge una obligación como resultado de hechos pasados cuyo importe y momento de cancelación no siempre son determinadas. Se registran a valor justo considerando la mejor información disponible a la fecha de reconocimiento.

## **2.12 Inversiones valorizadas por el Método de Participación.**

El Fondo en la actualidad no posee inversiones valorizadas por el método de participación.

**NOTA 3 - PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES**

**1. Nuevos pronunciamientos contables**

- a) Las siguientes nuevas Normas e interpretaciones vigentes en estos estados financieros:

Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF	Períodos anuales que comiencen a partir del
Falta de intercambiabilidad (Modificaciones a la NIC 21)	1 de enero de 2025

La aplicación de estas enmiendas, estándares e interpretaciones no ha tenido un impacto en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilidad de transacciones o acuerdos futuros.

- b) Las siguientes nuevas Normas e interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF	Períodos anuales que comiencen a partir del
Precio de transacción (Modificaciones a la NIIF 9)	1 de enero de 2026
Introducción e información a revelar sobre el riesgo de crédito (modificaciones a las directrices sobre la implementación de la NIIF 7)	1 de enero de 2026
Contabilidad de coberturas por parte de un adoptante por primera vez (enmiendas a la NIIF 1)	1 de enero de 2026
Ganancias o pérdidas por baja en cuentas (modificaciones a la NIIF 7)	1 de enero de 2026
Información a revelar de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de transacción (modificaciones a la guía sobre la implementación de la NIIF 7)	1 de enero de 2026
Determinación de un "agente de facto" (modificaciones a la NIIF 10)	1 de enero de 2026
Baja en cuentas de pasivos por arrendamiento (modificaciones a la NIIF 9)	1 de enero de 2026
Método del costo (modificaciones a la NIC 7)	1 de enero de 2026
Acuerdos de compra de energía (modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)	1 de enero de 2026
Modificaciones a la clasificación y valoración de los instrumentos financieros (NIIF 7 y NIIF 9)	1 de enero de 2026
Estados financieros primarios (NIIF 18)	1 de enero de 2027
Iniciativa de divulgación—subsidiarias sin responsabilidad pública: divulgaciones (NIIF 19)	1 de enero de 2027
Modificaciones a la NIIF 19 - subsidiarias sin responsabilidad pública: divulgaciones (NIIF 19)	1 de enero de 2027
Traducción a una moneda de presentación hiperinflacionaria (NIC 21)	1 de enero de 2027

La administración está analizando el impacto de la aplicación de las nuevas normas. En la etapa actual del análisis, aún en desarrollo, no es posible proporcionar una estimación razonable de los efectos que estas normas tendrán.

**NOTA 4 - CAMBIOS CONTABLES**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo no presenta ningún cambio en los criterios contables utilizados en la presentación de sus estados financieros.

**NOTA 5 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO**

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo y disponible en la oficina de la Administradora ubicada en Isidora Goyenechea N°3477 piso 11, Las Condes, en nuestro sitio Web [www.fynsa.cl](http://www.fynsa.cl) y en la página de la comisión para el Mercado Financiero [www.cmfchile.cl](http://www.cmfchile.cl).

**5.1** El Fondo podrá invertir sus recursos en acciones y/o títulos de deuda emitidos por la sociedad Rockville Holdings, o emitidos por alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiera en el futuro. A mayor abundamiento, el Fondo podrá invertir en:

- (i) Acciones de Rockville Holdings o de alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiera en el futuro; y
- (ii) Bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda, en este último caso, cuya Emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos por Rockville Holdings o por alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiera en el futuro;

Adicionalmente, el Fondo podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

- (i) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- (ii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;
- (iii) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;
- (iv) Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, administrados o no por la Administradora o sus personas relacionadas.

**5.2** Para el cumplimiento de su objetivo de inversión indicado en el presente Título, el Fondo podrá concurrir a la constitución de sociedades. En los estatutos de las referidas sociedades, deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión.

**5.3** No será requisito contar con clasificación de riesgo alguna para que el Fondo invierta en los valores e instrumentos de inversión citados en 5.1

**NOTA 5 - POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO (CONTINUACIÓN)**

**5.4** Las inversiones del Fondo se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (“IASB”), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Comisión.

**5.5** La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

**5.6** Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza ni ha garantizado de forma alguna rentabilidad positiva de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es alto.

**5.7** El Fondo dirigirá sus inversiones exclusivamente al mercado nacional.

**5.8.** El mercado al cual el Fondo dirigirá sus inversiones será el mercado nacional. Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir con las condiciones y requisitos mínimos que establezca para estos efectos la Comisión.

**5.9.** Los bienes y valores que integren el activo del Fondo no podrán estar afectos a gravámenes o prohibiciones de naturaleza alguna, salvo que se trate de garantizar obligaciones propias del Fondo o de las sociedades en la que éste participe, o de prohibiciones, limitaciones o modalidades que sean condición de una inversión.

**5.10.** El Fondo podrá invertir sus recursos en Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, administrados o no por la Administradora o sus personas relacionadas.

**5.11.** El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62° de la Ley, y en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el presente Título, sin que se contemple un límite adicional.

**5.12.** Los saldos disponibles (caja) serán mantenidos principalmente en moneda dólar de los Estados Unidos de América y en dicha moneda estarán denominados los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.

**5.13.** El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos, bienes o contratos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley, en caso que resulte aplicable.

**CARACTERÍSTICAS Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES**

El Fondo podrá ser dueño de hasta el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de Rockville Holdings. Adicional o alternativamente, el Fondo podrá invertir directamente en acciones y/o títulos de deuda emitidos por alguna de las SPVs que Rockville Holdings haya adquirido o adquiriera en el futuro.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 85% de su activo en los instrumentos indicados en el párrafo anterior.

Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en el Reglamento de la Ley:

- (1) Acciones y títulos de deuda emitidos por Rockville Holdings o por SPVs: Hasta un 100%
- (2) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 15%.
- (3) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por estas: Hasta un 15%.
- (4) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras: Hasta un 15%.
- (5) Cuotas de fondos mutuos de aquellos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la Sección II de la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 15%.

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este artículo, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Comisión.

**Excesos de Inversión.** En caso de producirse excesos de inversión, ya sea por causas imputables a la Administradora o por causas ajenas a ella, éstos deberán ser regularizados en los plazos

establecidos en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

En caso de no regularizarse los excesos en los plazos establecidos en el artículo 60° de la Ley, la Administradora deberá citar a Asamblea de Aportantes, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes

al vencimiento del plazo en que debieron regularizarse los respectivos excesos, la cual, con los informes escritos de la Administradora y del Comité de Vigilancia, resolverá sobre dichos excesos. Una vez producido él o los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

## NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

### 6.1 Gestión de Riesgos Financieros

La Administración del Fondo mantiene una estrategia de gestión del riesgo financiero, basada en políticas, procedimientos e indicadores de gestión, todos ellos orientados a efectuar una cobertura, control y adecuada gestión sobre los riesgos a que está expuesto el Fondo.

La Administración ha clasificado estos riesgos de acuerdo a lo siguiente:

- Riesgos financieros
  - o Riesgo de mercado
  - o Riesgo de tipo de cambio
  - o Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de crédito

De acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 507, vigente desde el 1 de febrero de 2025, el Directorio de la Administradora ha aprobado políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que permiten definir los niveles de apetito por riesgo, establecer límites de exposición aceptables, determinar la periodicidad de las evaluaciones, así como las métricas y metodologías para la medición y monitoreo de los riesgos relevantes, en concordancia con los principios y elementos señalados en dicha normativa.

La Administradora posee una estructura organizacional apta para la administración y el control de todos los riesgos derivados de las actividades del Fondo.

### 6.2 Riesgo Financiero

#### a) Riesgo de Mercado:

Este riesgo está asociado a las fluctuaciones de precio de los activos en el balance del Fondo, lo que depende de las condiciones de mercado y la adecuada gestión de las inversiones.

Al cierre de cada periodo, el activo del Fondo presenta la siguiente composición:

#### Al 31 de marzo de 2026

Tipo de activo	Descripción	Tipo de valuación	Monto en MUSD	% del total del Activos
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	A valor razonable	53	0,27%
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	A valor razonable	43	0,22%
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	A costo amortizado	19.213	99,50%
			<b>19.309</b>	<b>100%</b>

#### Al 31 de diciembre de 2025

Tipo de activo	Descripción	Tipo de valuación	Monto en MUSD	% del total del Activos
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	A valor razonable	53	0,27%
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	A valor razonable	65	0,34%
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	A costo amortizado	19.213	99,39%
			<b>19.331</b>	<b>100%</b>

## 6.2 Riesgo Financiero, continuación

### b) Riesgo de tipo de cambio:

La moneda funcional del Fondo es el dólar estadounidense (USD), que corresponde a la moneda de presentación de los estados financieros. Dado que la totalidad de sus activos y pasivos se encuentran registrados en USD, el Fondo no se encuentra afectado por riesgo asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio.

Al cierre de cada periodo la composición de los Activos y Pasivos, por moneda, es la siguiente:

#### Al 31 de marzo de 2026

Activos	Descripción	Tipo de moneda	Monto en MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	USD	53
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	USD	43
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	USD	19.213
			<b>19.309</b>
Pasivos	Descripción	Tipo de moneda	Monto MUSD
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	USD	241
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	USD	1.057
			<b>1.298</b>

#### Al 31 de diciembre de 2025

Activos	Descripción	Tipo de moneda	Monto en MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	USD	53
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	USD	65
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	USD	19.213
			<b>19.331</b>
Pasivos	Descripción	Tipo de moneda	Monto MUSD
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	USD	222
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	USD	1.043
			<b>1.265</b>

**NOTA 6 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (CONTINUACIÓN)**

**6.2 Riesgo Financiero, continuación**

**Riesgo de tasa de interés:**

Corresponde al riesgo de una pérdida patrimonial para el Fondo, debido a las fluctuaciones de las tasas de interés de mercado, utilizadas en la valuación de sus activos y pasivos financieros al cierre de cada periodo.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los activos sujetos riesgos de tasas de interés, son los siguientes:

**Al 31 de marzo de 2026**

<b>Activos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Monto MUSD</b>
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	0%	19.213
			<b>19.213</b>
<b>Pasivos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Monto MUSD</b>
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	0%	241
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	0%	1.057
			<b>1.298</b>

**Al 31 de diciembre de 2025**

<b>Activos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Monto MUSD</b>
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	0%	19.213
			<b>19.213</b>
<b>Pasivos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa de interés</b>	<b>Monto MUSD</b>
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	0%	222
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	0%	1.043
			<b>1.265</b>

**6.3 Riesgo de Liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El riesgo de liquidez se mitiga con acciones que garanticen el pago oportuno de las obligaciones, planificando las necesidades de caja en escenarios normales o bien, en escenarios extremos, estableciendo los planes de acción ante estos tipos de eventos. La administración de este riesgo se realiza a través de una optimización de los excedentes.

#### 6.4 Riesgo de Liquidez, continuación

Basado en el actual desempeño operacional y su posición de liquidez, la Administración estima que los flujos de efectivo provenientes de las actividades operacionales y el efectivo disponible serán suficientes para financiar el capital de trabajo.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, la composición de los activos y pasivos en base a su liquidez es la siguiente:

##### Al 31 de marzo de 2026

Activos	Descripción	Saldos en banco	Vcto menor a 30 días	Vcto de 30 días a 1 año	Vcto a más de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	53	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	-	43	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	-	-	19.213	-
	<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>43</b>	<b>19.213</b>	<b>-</b>

Pasivos	Descripción	Vcto menor a 30 días	Vcto de 30 días a 1 año	Vcto a más de 1 año
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	241	-	-
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	1.057	-	-
	<b>Total</b>	<b>1.298</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

##### Al 31 de diciembre de 2025

Activos	Descripción	Saldos en banco	Vcto menor a 30 días	Vcto de 30 días a 1 año	Vcto a más de 1 año
Efectivo y efectivo equivalente	Bancos	53	-	-	-
Efectivo y efectivo equivalente	Cuota Fondos Mutuos	-	65	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	Cuentas por cobrar	-	-	19.213	-
	<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>65</b>	<b>19.213</b>	<b>-</b>

Pasivos	Descripción	Vcto menor a 30 días	Vcto de 30 días a 1 año	Vcto a más de 1 año
Remuneraciones Sociedad Administradora	Remuneraciones por pagar	222	-	-
Otros Documentos y Cuentas por Pagar	Otras cuentas por pagar	1.043	-	-
	<b>Total</b>	<b>1.265</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

#### 6.4 Riesgo de Crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento. Al respecto, al momento de colocar los fondos se ha estudiado a profundidad la inversión, como así también la contraparte deudora.

Al 31 de marzo existen cuentas por cobrar para las cuales no se ha cursado provisión de deterioro por no existir certezas de que no sean recuperables.

## 6.5 Riesgo de Crédito, continuación

### Estimación del valor razonable

De acuerdo a NIIF 13 Medición de Valor Razonable (aplicada desde el 1 de enero de 2013), se entiende por “valor razonable”, el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso), en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida), independientemente de si ese precio es observable directamente o estimando utilizando otra técnica de valoración. Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo, en la fecha de medición.

La medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: (a) en el mercado principal del activo o pasivo; o (b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo. Cuando no existe un mercado observable para proporcionar información para fijar el precio en relación con la venta de un activo, o la transferencia de un pasivo a la fecha de la medición, el valor razonable se obtendrá de suponer una transacción en dicha fecha, considerada desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo.

Cuando se utilizan técnicas de valorización, se maximiza el uso de datos de entrada observables relevantes y minimiza el uso de datos de entrada no observables. Cuando un activo o un pasivo medido a valor razonable, tiene un precio comprador y un precio vendedor, el precio dentro del diferencial de precios comprador-vendedor que sea el más representativo del valor razonable, en esas circunstancias se utilizará para medir el valor razonable independientemente de donde se clasifique el dato de entrada en la jerarquía del valor razonable. NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable basada en tres niveles: Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, en donde se concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos y pasivos idénticos, y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo presenta lo siguiente:

#### Al 31 de marzo de 2026

Activos	Nivel 1 MUSD	Nivel 2 MUSD	Nivel 3 MUSD	Total MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	96	-	-	96
	<b>96</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>96</b>

#### Al 31 de diciembre de 2025

Activos	Nivel 1 MUSD	Nivel 2 MUSD	Nivel 3 MUSD	Total MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	118	-	-	118
	<b>118</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>118</b>

**NOTA 7 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de la política de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Al respecto, para los estados financieros presentados, en general, no existen estimaciones ni supuestos que generen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos.

**NOTA 8 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE**

El saldo incluido como efectivo y efectivo equivalente se presenta de acuerdo con el siguiente detalle:

Efectivo y efectivo equivalente	31.03.2026	31.12.2025
	MUSD	MUSD
Fynsa Cta Cte	2	2
Banco Bice	51	51
Fondo Mutuo Security Money Market serie A (valorizado a valor razonable) (*)	43	65
<b>Total</b>	<b>96</b>	<b>118</b>

(\*) Fondos mutuos valorizados a valor razonable con efecto en resultados.

**NOTA 9 – ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

**NOTA 10 – ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado.

**NOTA 11 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR POR OPERACIONES**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo mantiene cuentas y documentos por cobrar por operaciones de acuerdo con lo siguiente:

Detalle	31.03.2026	31.12.2025
	MUSD	MUSD
Venta de pagaré por cobrar	16.316	16.316
Venta de acciones por cobrar	2.897	2.897
<b>Total</b>	<b>19.213</b>	<b>19.213</b>

**NOTA 12 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene otros documentos y cuentas por cobrar.

**NOTA 13 – INVERSIONES VALORIZADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta inversiones valorizadas por el método de la participación.

**NOTA 14 – PROPIEDADES DE INVERSION**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta información a revelar por este concepto.

**NOTA 15 – OTROS ACTIVOS**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta información a revelar por este concepto.

**NOTA 16 – CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR POR OPERACIONES**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta información a revelar por este concepto.

**NOTA 17 – REMUNERACIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA**

Al 31 de marzo de 2026, el saldo por pagar por concepto de comisión de administración asciende a MUSD 241 y al 31 de diciembre de 2025 asciende a MUSD 222.

**NOTA 18 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los otros documentos y cuentas por pagar son:

Detalle	31.03.2026	31.12.2025
	MUSD	MUSD
Asesorías financieras y otros	1.056	1.042
Provisión Auditoría	1	1
<b>Total</b>	<b>1.057</b>	<b>1.043</b>

**NOTA 19 – OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR – PASIVOS NO CORRIENTES**

Para el 31 de marzo de 2026 y 31 diciembre de 2025 el fondo no tiene saldos por este concepto.

**NOTA 20 – CUOTAS EMITIDAS**

Al 31 de marzo de 2026, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo son los siguientes:

Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
49.448.108	49.448.108	49.448.108	49.448.108

Series	Total Cuotas Emitidas	Cuotas Comprometidas	Cuotas Suscritas	Cuotas Pagadas
Serie A	-	-	-	-
Serie B	22.448.008	22.448.008	22.448.008	22.448.008
Serie C	27.000.100	27.000.100	27.000.100	27.000.100
	<b>49.448.108</b>	<b>49.448.108</b>	<b>49.448.108</b>	<b>49.448.108</b>

Al 31 de marzo de 2026,

**Serie A**

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	-	-	-	-
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	-	-	-	-

**Serie B**

Movimiento	Cuotas Comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas Pagadas	Total
Saldo de Inicio	22.448.008	22.448.008	22.448.008	22.448.008
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Saldos de cierre	<b>22.448.008</b>	<b>22.448.008</b>	<b>22.448.008</b>	<b>22.448.008</b>

**NOTA 20 – CUOTAS EMITIDAS (CONTINUACIÓN)**

**Serie C**

<b>Movimiento</b>	<b>Cuotas Comprometidas</b>	<b>Cuotas suscritas</b>	<b>Cuotas Pagadas</b>	<b>Total</b>
Saldo de Inicio	27.000.100	27.000.100	27.000.100	27.000.100
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Saldos de cierre</b>	<b>27.000.100</b>	<b>27.000.100</b>	<b>27.000.100</b>	<b>27.000.100</b>

Al 31 de diciembre de 2025, las cuotas emitidas y pagadas del Fondo son los siguientes:

<b>Total Cuotas Emitidas</b>	<b>Cuotas Comprometidas</b>	<b>Cuotas Suscritas</b>	<b>Cuotas Pagadas</b>
49.448.108	49.448.108	49.448.108	48.448.108

<b>Series</b>	<b>Total Cuotas Emitidas</b>	<b>Cuotas Comprometidas</b>	<b>Cuotas Suscritas</b>	<b>Cuotas Pagadas</b>
Serie A	-	-	-	-
Serie B	22.448.008	22.448.008	22.448.008	22.448.008
Serie C	27.000.100	27.000.100	27.000.100	27.000.100
	<b>49.448.108</b>	<b>49.448.108</b>	<b>49.448.108</b>	<b>49.448.108</b>

Al 31 de diciembre de 2025

**Serie A**

<b>Movimiento</b>	<b>Cuotas Comprometidas</b>	<b>Cuotas suscritas</b>	<b>Cuotas Pagadas</b>	<b>Total</b>
Saldo de Inicio	-	-	-	-
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Saldos de cierre</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**Serie B**

<b>Movimiento</b>	<b>Cuotas Comprometidas</b>	<b>Cuotas suscritas</b>	<b>Cuotas Pagadas</b>	<b>Total</b>
Saldo de Inicio	22.424.338	22.424.338	22.424.338	22.424.338
Colocaciones del período	23.670	23.670	23.670	23.670
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Saldos de cierre</b>	<b>22.448.008</b>	<b>22.448.008</b>	<b>22.448.008</b>	<b>22.448.008</b>

**Serie C**

<b>Movimiento</b>	<b>Cuotas Comprometidas</b>	<b>Cuotas suscritas</b>	<b>Cuotas Pagadas</b>	<b>Total</b>
Saldo de Inicio	27.000.100	27.000.100	27.000.100	27.000.100
Colocaciones del período	-	-	-	-
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Saldos de cierre</b>	<b>27.000.100</b>	<b>27.000.100</b>	<b>27.000.100</b>	<b>27.000.100</b>

**NOTA 21 – REPARTO DE BENEFICIOS A LOS APORTANTES**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el fondo no ha repartido dividendos.

**NOTA 22 – RENTABILIDAD DEL FONDO**

La rentabilidad obtenida por el Fondo Al 31 de marzo de 2026 ha sido la siguiente:

**Serie B**

<b>Tipo de Rentabilidad</b>	<b>Período Actual</b>	<b>Últimos 12 meses</b>	<b>Últimos 24 meses</b>
Nominal	-0,2983%	-1,2312%	-11,7395%

**Serie C**

<b>Tipo de Rentabilidad</b>	<b>Período Actual</b>	<b>Últimos 12 meses</b>	<b>Últimos 24 meses</b>
Nominal	0,0000%	0,0000%	0,0000%

La rentabilidad obtenida por el Fondo al 31 de diciembre de 2025 fue la siguiente:

**Serie B**

<b>Tipo de Rentabilidad</b>	<b>Período Actual</b>	<b>Últimos 12 meses</b>	<b>Últimos 24 meses</b>
Nominal	-1,8541%	-1,8541%	-11,9308%

**Serie C**

<b>Tipo de Rentabilidad</b>	<b>Período Actual</b>	<b>Últimos 12 meses</b>	<b>Últimos 24 meses</b>
Nominal	0,0000%	0,0000%	-0,0000%

**NOTA 22 – RENTABILIDAD DEL FONDO (CONTINUACIÓN)**

La rentabilidad se obtiene por la variación porcentual entre la comparación de los valores cuotas de dos períodos. El valor cuota es determinado por el patrimonio dividido por el número de cuotas. Cuando el patrimonio y valor cuota actual esté rebajado por los dividendos otorgados entre el período base o inicio y el actual, el monto de dividendo por cuota es agregado al valor cuota actual. Respecto de las disminuciones de capital, podría darse una situación similar, la de agregar la porción de disminución por cuota.

**NOTA 23 – VALOR ECONÓMICO DE LA CUOTA**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta valor económico de la cuota.

**NOTA 24 – INVERSIÓN ACUMULADA EN ACCIONES O EN CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene inversiones acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión, esto es, inversiones en otros fondos de la Administradora o que dos administradoras pertenezcan a un mismo grupo empresarial.

**NOTA 25 – EXCESOS DE INVERSIÓN**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presentó excesos de inversión.

**NOTA 26 – GRAVÁMENES Y PROHIBICIONES**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene gravámenes ni prohibiciones asociadas a sus inversiones.

**NOTA 27 – CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta custodia de valores.

**NOTA 28 – PARTES RELACIONADAS**

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

**a) Remuneración por Administración****Remuneración Fija:**

La remuneración fija del Fondo es la siguiente:

Serie A: Remuneración Fija equivalente a un 0,025% del total del capital suscrito y pagado del Fondo, exenta de IVA.

Serie B: Remuneración Fija equivalente a 0,02975% del total del capital suscrito y pagado del Fondo, IVA incluido.

Serie C: Remuneración Fija equivalente a 0,02975% del total del capital suscrito y pagado del Fondo, IVA incluido.

Sin perjuicio de lo anterior, la Remuneración Fija total, considerando a todas las Series del Fondo, no podrá ser inferior a un monto mensual de US\$ 10.000 (diez mil dólares de Estados Unidos de América) o el monto menor que defina excepcional y discrecionalmente pueda establecer la Administradora por un período determinado; remuneración total que será pagada, IVA incluido o exento, según corresponda, a prorrata de cada Serie.

La Remuneración Fija correspondiente a cada Serie de Cuotas se calculará sobre el capital suscrito y pagado del Fondo, devengándose diariamente y deduciéndose mensualmente, por períodos vencidos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

La Administradora llevará un registro completo de la Remuneración Fija aplicada a cada Serie y métodos de cálculo de ésta, el cual estará a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora.

La actualización de las comisiones a que se refiere el presente artículo será informada a los Aportantes del Fondo por los medios regulados en el presente Reglamento Interno.

La Remuneración Fija se pagará mensualmente a la Administradora a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce.

Ocurrida la liquidación del Fondo, la Administradora recibirá la remuneración por administración en forma proporcional, considerando el capital aportado del Fondo al día anterior a la fecha de la liquidación.



**Serie C**

Tenedor	% sobre patrimonio neto	Cuotas al inicio del ejercicio	Cuotas adquiridas en el año	Cuotas rescatadas en el año	Cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre el ejercicio MUSD	% sobre patrimonio neto
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-	-
Personas y empresas relacionadas	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas de la Soc. Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores	-	-	-	-	-	-	-

**b) Transacciones con personas relacionadas**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo no presenta transacciones con personas relacionadas.

**NOTA 29 – GARANTÍA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12 LEY N° 20.712).**

Al 31 de marzo 2026, el detalle de la garantía es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	ASPOR Aseguradora Porvenir S. A	Banco de Chile	10.000	10.01.2026	10.01.2027

Al 31 de diciembre de 2025, el detalle de la garantía es el siguiente:

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía	AVLA Seguros de crédito y garantía S. A	Banco de Chile	10.000	10.01.2025	10.01.2026

**NOTA 30 – OTROS GASTOS DE OPERACIÓN**

Al 31 de marzo de 2026 y 2025, los otros gastos de operación del Fondo corresponden a los siguientes:

Tipo de Gasto	31.03.2026	31.03.2025
	MUSD	MUSD
Outsourcing Contabilidad	1	-
Otros Gastos	34	141
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>141</b>
<b>% Sobre el Activo del Fondo</b>	<b>0,1816%</b>	<b>0,7311%</b>

**NOTA 31 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Al 31 de marzo de 2026, el Fondo presenta la siguiente información estadística:

**Serie A**

Mes	Valor Libro Cuota	Valor Mercado Cuota	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
1	-	-	-	-
2	-	-	-	-
3	-	-	-	-

**NOTA 31 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (CONTINUACIÓN)****Serie B**

<b>Mes</b>	<b>Valor Libro Cuota</b>	<b>Valor Mercado Cuota</b>	<b>Patrimonio MUSD</b>	<b>N° Aportantes</b>
1	0,8042	0,8042	18.054	5
2	0,8038	0,8038	18.043	5
3	0,8022	0,8022	18.008	5

**Serie C**

<b>Mes</b>	<b>Valor Libro Cuota</b>	<b>Valor Mercado Cuota</b>	<b>Patrimonio MUSD</b>	<b>N° Aportantes</b>
1	0,0001	0,0001	3	3
2	0,0001	0,0001	3	3
3	0,0001	0,0001	3	3

Para el año 2025:

**Serie B**

<b>Mes</b>	<b>Valor Libro Cuota</b>	<b>Valor Mercado Cuota</b>	<b>Patrimonio MUSD</b>	<b>Nº Aportantes</b>
1	0,8164	0,8164	18.326	5
2	0,8127	0,8127	18.244	5
3	0,8122	0,8122	18.232	5
4	0,8113	0,8113	18.212	5
5	0,8108	0,8108	18.201	5
6	0,8088	0,8088	18.156	5
7	0,8074	0,8074	18.124	5
8	0,8069	0,8069	18.112	5
9	0,8062	0,8062	18.097	5
10	0,8057	0,8057	18.087	5
11	0,8053	0,8053	18.076	5
12	0,8046	0,8046	18.063	5

**Serie C**

<b>Mes</b>	<b>Valor Libro Cuota</b>	<b>Valor Mercado Cuota</b>	<b>Patrimonio MUSD</b>	<b>Nº Aportantes</b>
1	0,0001	0,0001	3	3
2	0,0001	0,0001	3	3
3	0,0001	0,0001	3	3
4	0,0001	0,0001	3	3
5	0,0001	0,0001	3	3
6	0,0001	0,0001	3	3
7	0,0001	0,0001	3	3
8	0,0001	0,0001	3	3
9	0,0001	0,0001	3	3
10	0,0001	0,0001	3	3
11	0,0001	0,0001	3	3
12	0,0001	0,0001	3	3

**NOTA 32 – CONSOLIDACIÓN DE SUBSIDIARIAS O FILIALES E INFORMACIÓN DE ASOCIADAS O COLIGADAS**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el fondo no presenta consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

**NOTA 33 – SANCIONES**

Durante los períodos comprendidos entre el 31 de marzo de 2026 y el 31 diciembre de 2025, el Fondo no presenta sanciones que informar.

**NOTA 34 – HECHOS RELEVANTES**

Con fecha 18 de abril de 2023, el Fondo y el consorcio EMU Solar SpA, firmaron un “Sales and Purchase Agreement”, esto es, un contrato de compraventa de acciones respecto de los activos subyacentes del Fondo. En dicho documento se estableció que, una vez cumplidas las condiciones señaladas en él, se procedería a materializar el traspaso de los activos y al pago del precio en los términos y condiciones acordados. Adicionalmente, se acordaron cláusulas usuales para este tipo de operaciones.

Con fecha 8 de mayo de 2023, se verificó el cierre del “Sales and Purchase Agreement”, materializándose en consecuencia la venta de los activos subyacentes del Fondo, por lo cual éste recibió la cantidad de USD 33.753.857,04 como parte del pago del precio. Asimismo, y conforme a lo acordado en el “Sales and Purchase Agreement”, el saldo del precio se pagaría por el vendedor una vez que se cumplan las condiciones para realizar dicho pago.

El día 31 de julio de 2023, el Fondo recibió de parte del comprador una solicitud de ajuste de cálculo del precio de la compraventa que da cuenta dicho documento, situación usual en este tipo de operaciones y que se encuentra prevista en el “Sales and Purchase Agreement”. Dentro del plazo legal, el Fondo presentó su oposición a la solicitud de ajuste de cálculo del precio, lo que dio lugar al procedimiento de negociación de entre las partes, en los términos y condiciones acordados en el contrato. Como parte de este proceso, con fecha 28 de agosto de 2023, el Fondo y EMU Solar SpA acordaron una modificación al “Sales and Purchase Agreement”, extendiendo el plazo previsto para llevar adelante las negociaciones relativas al ajuste de cálculo del precio de la compraventa hasta el día 20 de noviembre de 2023.

Las partes no pudieron llegar a un acuerdo que diera término a la controversia. En paralelo, en ese momento, el Fondo continuó con el trabajo necesario para finalizar ciertas condiciones precedentes principalmente de carácter tecnológicas y relacionados con el mechanical completion de los activos subyacentes que fueron vendidos. Una vez cumplidas estas condiciones, el Fondo tiene derecho a exigir el pago de parte del precio pendiente de pago. El Fondo ya envió una comunicación al comprador exigiendo el pago de lo que se le adeuda, recibiendo una respuesta negativa de EMU Solar SpA. Con fecha 27 de marzo de 2024, el Fondo presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio de Santiago (CAM Santiago), cuya tramitación se encuentra en curso.

Adicionalmente, con fecha 6 de febrero del año 2024, se celebró una asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, la que tuvo por objeto acordar la modificación de la política de endeudamiento de este contenida en el reglamento interno del Fondo. El texto refundido del reglamento interno se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 7 de febrero de 2024.

El día 6 de junio de 2024 fue designado como árbitro el abogado y miembro del CAM Santiago don Íñigo de la Maza Gazmuri, quien juró desempeñar el cargo y recibió en audiencia a las Partes el día 9 de agosto del 2024 a efectos de fijar la Orden Procesal N°1, que contiene las bases del procedimiento al que se someterá el arbitraje.

A la fecha, se han verificado los siguientes eventos en el curso del arbitraje y la ejecución del Contrato:

Con fecha 30 de agosto de 2024, el Tribunal Arbitral fijó la Orden Procesal N°1, que estableció las bases del procedimiento y las fechas para las actuaciones esenciales del arbitraje. Con fecha 24 de julio de 2025, y posteriormente el pasado 9 de octubre, las partes modificaron de común acuerdo algunas de estas fechas, quedando en definitiva de la siguiente manera:

**NOTA 34 – HECHOS RELEVANTES (CONTINUACIÓN)**

Lunes 4 de noviembre 2024: Demandante/ Memorial de Demanda

Lunes 20 de enero 2025: Demandada/ Memorial de Contestación y Demanda Reconvencional

Lunes 24 de marzo 2025: Demandante/Eventual Memorial de Contestación Reconvencional

Lunes 28 de abril de 2025: Ambas Partes/ Memorial de Réplica y Memorial de Réplica Reconvencional

Viernes 30 de mayo de 2025: Ambas Partes/ Memorial de Dúplica y Memorial de Dúplica Reconvencional

16 de junio a 12 de septiembre de 2025: Ambas Partes/ periodo de rendición de pruebas.

17 al 21 de noviembre y 1 al 12 de diciembre de 2025: Audiencias de Contra interrogación de Testigos e Informantes Periciales.

30 días hábiles después de la recepción de las transcripciones: Ambas Partes/ Memorial de Conclusiones

Fecha por determinar (Tribunal): Laudo o Sentencia Arbitral

Con fecha 4 de noviembre del 2024, el Fondo presentó el Memorial de Demanda de cumplimiento forzado de Contrato, con indemnización de perjuicios, en contra del Consorcio EMU, y de BE en calidad de garante.

El día 20 de enero 2025, los demandados presentaron su Memorial de Contestación y Demanda Reconvencional. En síntesis, rechazaron en todas sus partes las peticiones contenidas en la demanda del Fondo, y por contrapartida solicitaron el pago de una indemnización ascendente en total a US\$ 23.134.726.-

Con fecha 24 de marzo de 2025, el Fondo presentó el Memorial de Contestación de la Demanda Reconvencional, y el 28 de abril de este año ambas partes presentaron sus respectivos Memoriales de Réplica. Finalmente, las Partes presentaron sus respectivos Memoriales de Dúplica con fecha 30 de mayo del presente año, último escrito de la etapa de discusión del arbitraje.

Desde esa presentación hasta la fecha, ha tenido lugar la etapa probatoria del arbitraje, en la que las Partes acompañaron toda la prueba que fue referida en sus Memoriales, y efectuaron sus respectivas solicitudes de exhibición de documentos a la contraria. Además, EMU, solicitó al S.J. Árbitro que decretara un peritaje adicional independiente respecto de una serie de materias que ya habían sido abordadas por los informantes particulares de cada parte; Rockville se opuso a esta diligencia, y el Tribunal Arbitral acogió la oposición de esta parte, rechazando la solicitud de EMU.

La etapa de exhibición de documentos tuvo lugar en agosto y septiembre de 2025. El 29 de ese mes, tuvo lugar la Conferencia de Pre-Audiencia, en la que las partes arribaron a los acuerdos señalados para fijar las fechas de las Audiencias de Contra interrogación de Testigos e Informantes Periciales.

Audiencias tuvieron lugar entre noviembre y diciembre de 2025.

Finalmente, es importante señalar, que, atendida la naturaleza de las acciones judiciales deducidas por ambas partes y el estado actual de tramitación del juicio arbitral, no es posible realizar una evaluación de los probables resultados de este, ni efectuar una estimación de las posibles consecuencias económicas para el Fondo en materia los derechos monetarios involucrados en la disputa.

**NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al cierre de los estados financieros, se presentó el último escrito del arbitraje -denominado “Memorial de Conclusiones”- el 2 de abril de este 2026. Tras ello, el Sr. Árbitro decretó una audiencia de alegatos de clausura, que tendrá lugar el 19 de mayo de 2026. Esa sería la última gestión del arbitraje, quedando la causa en estado de dictar sentencia.

Con posterioridad al cierre de los estados financieros, se ha mantenido un escenario internacional de incertidumbre asociado a factores geopolíticos, financieros y macroeconómicos, producto de la guerra en Medio Oriente. Esto ha generado episodios de volatilidad en precios de energía, mercados de renta fija y renta variable, así como cambios en expectativas de inflación y tasas de interés. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Administradora no ha identificado hechos específicos que obliguen a ajustar materialmente las cifras presentadas; no obstante, continuará monitoreando la evolución de los mercados y sus eventuales efectos sobre los activos, pasivos, flujos y valorizaciones del Fondo.

A juicio de la Administración, entre el 01 de abril del 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido otros hechos posteriores que afecten la situación económica y financiera del Fondo.



FONDO DE INVERSIÓN ROCKVILLE SOLAR ENERGY

ANEXO I: ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	MONTO INVERTIDO			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL MUSD	EXTRANJERO MUSD	TOTAL MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	43	-	43	0,2227%
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósito de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representan productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Carteras de crédito o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>43</b>	<b>-</b>	<b>43</b>	<b>0,2227%</b>

**ANEXO  
ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADOS Y REALIZADOS	01.01.2026	01.01.2025
	31.03.2026	31.03.2025
	MUSD	MUSD
<b>Utilidad(pérdida) neta realizada de inversiones</b>	-	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-	-
Enajenación de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en título de deuda	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultados por operación con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>Pérdida no realizada de inversiones</b>	<b>(1)</b>	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	<b>(1)</b>	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultados por operación con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>Utilidad no realizada de inversiones</b>	-	<b>3</b>
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	3
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
<b>Gastos del ejercicio</b>	<b>(54)</b>	<b>(160)</b>
Costos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(19)	(19)
Remuneración del comité de vigilancia	-	-
Gastos operacionales de cargo del fondo	(35)	(141)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>(55)</b>	<b>(157)</b>

**ANEXO  
ESTADOS COMPLEMENTARIOS**

ESTADO DE UTILIDAD PARA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS	01.01.2026	01.01.2025
	31.03.2026	31.03.2025
	MUSD	MUSD
<b>Beneficio neto percibido del ejercicio</b>	<b>(55)</b>	<b>(160)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones	(1)	-
Gasto del ejercicio	(54)	(160)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio	-	-
<b>Dividendos provisorios</b>	-	-
<b>Beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores</b>	<b>(18.290)</b>	<b>(17.959)</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	-	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Dividendos definitivos declarados	-	-
<b>Pérdida devengada acumulada</b>	<b>(18.290)</b>	<b>(17.959)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial	(18.290)	(17.959)
Abono a pérdida devengada acumulada	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio	-	-
<b>Monto susceptible a distribuir</b>	<b>(18.345)</b>	<b>(18.119)</b>